



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 1132

LITUECHE, 21 de Agosto del 2017.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorando N°23 de fecha 10 de agosto de 2017 del Director de Obras Municipales, que informa el extravío reiterado de materiales de construcción desde la Bodega de la Dirección de Obras, desde el año 2015 a la fecha.
- 2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto empleo de los recursos municipales.
- 3.- La gravedad los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

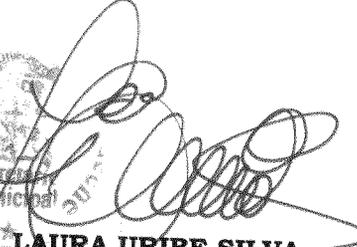
VISTOS:

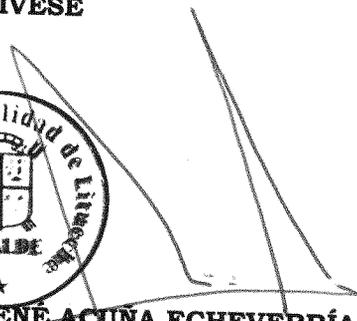
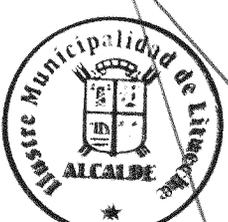
Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por los hechos denunciados en Memorando N°23 de fecha 10 de agosto de 2017 del Director de Obras Municipales.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal a doña María Soledad Olmedo Pizarro, Directora de Administración y Finanzas, funcionario de planta grado 08° del Escalafón Municipal.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la fiscal designada, adjuntado el memorando singularizado en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.LUS.bo.

- Dirección de control
- Fiscal
- Archivo

quipo
21/08/17.